



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRADE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0504-2017-MDT-A.

Tambogrande, 21 de Marzo del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRADE

VISTOS:

El Informe N° 0316-2017-MDT-GM, de fecha 20 de Marzo del 2017, procedente de Gerencia Municipal, Informe N° 0403-2017-MDT-GAJ, de fecha 17 de Marzo del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0193-2017-MDT-OPC-J, de fecha 09 de Marzo del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana y el Informe N° 003-2017-MDT-SGTyCV-TT, de fecha 06 de Febrero del 2017, de la Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial, el Expediente N° 01560-2017, de fecha 12 de Febrero del 2017, presentado por el Sr. **DEYBIS EDAR ZETA SOLANO**, Presidente de la **Asociación de Transportadores "MI JESÚS"** de Tambogrande, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente Registrado 01560-2017, de fecha 12 de Febrero del 2017, el Sr. **DEYBIS EDAR ZETA SOLANO**, hace conocer que con fecha 26 de Diciembre del 2016, se conformó la **Asociación de Transportadores "MI JESÚS"** de Tambogrande de igual forma se eligió la Junta Directiva, solicitando su reconocimiento para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorios, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar, considerando plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años;

Que, el responsable de la Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial a través del Informe N° 003-2017-MDT-SGTyCV-TT, de fecha 06 de Febrero del 2017, informa con respecto al documento presentado por Asociación de Transportadores "MI JESÚS" de Tambogrande, se derive a la Gerencia de Servicios Sociales para su Reconocimiento como Asociación, más no Formalización como Mototaxista;

Que, mediante el Informe N° 0193-2017-MDT-OPC-J, de fecha 09 de Marzo del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. **DEYBIS EDAR ZETA SOLANO**, previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de la formación de la **Asociación de Transportadores "MI JESÚS"**, así como de la elección de la Junta Directiva, elegida en forma democrática en Asamblea de fecha 26 de Diciembre del 2016, que refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0403-2017-MDT-GAJ, de fecha 17 de Marzo del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su Artículo 20°.-: **Atribuciones del Alcalde.**

Son atribuciones del Alcalde:

(...)

32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitados ante el concejo municipal.

Opinando que lo solicitado es procedente sólo para efectos de sus relaciones interinstitucionales con esta entidad, toda vez que dicha Asociación ya se encuentra reconocida por la Entidad competente SUNARP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0504-2017-MDT-A.

Tambogrande, 21 de Marzo del año 2017.

Que, la Gerencia Municipal a través del **Informe N° 0316-2017-MDT-GM**, de fecha 20 de Marzo del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes de la oficina de Participación Ciudadana y la gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la **ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES "MI JESÚS"**, así como los miembros de su **Junta Directiva**; la misma que está integrada de la siguiente manera:

• PRESIDENTE:	DEYBIS EDAR ZETA SOLANO	DNI. 45488283
• Vice Presidente:	JOSÉ ALFONSO ARÉVALO JUÁREZ	DNI. 02889547
• Secretaria de Actas y Archivo:	RICHARD ANTHONY DOMÍNGUEZ NIZAMA	DNI. 77347163
• Secretario de Economía:	YASMALY ARRIOLA HERNÁNDEZ	DNI. 43379180
• Primer Vocal:	ELVIS HERNÁNDEZ DESIDERIO	DNI. 48000714
• Segundo Vocal:	REY HILBERTO LITANO SUÁREZ	DNI. 02815960
• Secretario de Disciplina:	ALEJANDRO PALACIOS JUÁREZ	DNI. 02861161
• FISCAL	EDDER YARSINIO PALACIOS QUISPE	DNI. 42616034

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del **26 de Diciembre del 2016, al 26 de Diciembre del 2018**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicarse a Gerencia Municipal, Unidad de Administración, División de Asuntos Sociales, Departamento de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C.
Archivo
Alcaldía

Econ. José Darío Castillo Lalupú
Alcalde (E)
Resol. Alcaldía N°